



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE RELEVAMIENTO DP-UAI-RLV-Nº 001/2017

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 777 Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

OBJETIVO DEL EXAMEN.

Evaluar la Formulación del Plan Estratégico Institucional, en Marco a lo establecido en la Ley 777 y disposiciones reglamentarias de la Defensoría del Pueblo, para determinar la programación de auditorías operativas en la Planificación Estratégica 2018-2020.

OBJETO DEL EXAMEN

Comprende la evaluación específica de los documentos de respaldo relacionados con la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, como ser:

- Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo
- Documentación de Respaldo de la Formulación del PEI de la Defensoría del Pueblo
- Informes de Elaboración del PEI de la Unidad de Planificación
- Otra documentación relacionada.

Como resultado del examen, se concluye que:

1. El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo se encuentra formulado de acuerdo con la estructura y contenido establecido en la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 21 enero de 2016 y los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 032 de 02 de marzo de 2016.
2. Los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentran redactados en el marco competencial de la Entidad y responde al Pilar y Meta establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).
3. Cada Objetivo Estratégico Institucional cuentan con un Indicador de Impacto que corresponde al que mide la efectividad, un Indicador de Producto que equivale al Indicador de eficacia y un indicador economía que corresponde al Presupuesto, en el marco de lo establecido en la Ley Nº777 y los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 032 de 02 de marzo de 2016.
4. Los Objetivos Estratégicos Institucionales cuentan con una meta en función de los recursos proyectados para la gestión 2017- 2020.
5. El Plan Estratégico Institucional presenta falencias subsanables, mismas que son expuestas en un Informe de Control Interno DP-UAI-CI-Nº. 002/2017; de acuerdo a la nota CGE/SCCI-397-21/2015 de 09 de agosto de 2016 e Instructivo para la Formulación del POA-2017 de las Unidades de Auditoría Interna, emitido por la Contraloría General del Estado.
6. La determinación y programación de auditorías operativas en base al Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo será expuesta en la Planificación Estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

La Paz, 18 de julio de 2017